CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MRB/pmg/ACA/XAB

RESOLUCIÓN Nº :154/2020

ANT. : SU SOLICITUD DEL 26 DE FEBRERO DE 2020.

MAT. : AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FILMACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE.

Punta Arenas, 09/03/2020

VISTOS

1. El Decreto N° 88, 26 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente de la República designó al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; la Resolución N° 401, de 09 de mayo de 2018, de esta Dirección Ejecutiva, que designó Director Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y lo dispuesto en Resolución N°518, de 28 de Junio de 2018 de la Dirección Ejecutiva de esta Corporación que designó a los Subrogantes del Director Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, reducida a escritura Pública con fecha 18 de Julio 2018 ante Notario Público Iván Andrés Toledo Mora, de la Tercera Notaría de esta ciudad, suplente del titular Evaldo Rehbein Utreras, anotada en el Repertorio N°1.798-18.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el **Sr. Rodrigo Moreno,** mediante Solicitud del 26 de febrero del 2020, que en lo central requiere autorización para realizar actividades de filmación dentro del Parque Nacional Torres del Paine.

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE** al **Sr. Rodrigo Moreno,** para realizar actividades de filmación en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, de acuerdo al siguiente detalle de actividades:

JEFE DEL PROYECTO DE FILMACIÓN	:	SR. RODRIGO MORENO
DOMICILIADOS EN (Dirección, ciudad, país)	:	**Dirección Laboral y Particular** Manuel Claro Vial 8035/Depto.84 Las Condes, Santiago. Tel.: +56 9 91336464 Correo Electrónico: rod@panoramicam.cl
PASAPORTE/RUT Nº	:	8.653.925-K

NOMBRE DEL PROYECTO	**:**	CODEX		
PATROCINADO POR	**:**	Films Comission de Magallanes		
NOMBRE Y PASAPORTE O CÉDULA DE IDENTIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FILMACIÓN.	**:**	Rodrigo Moreno, Rut 8.653.925-k Carlos Miranda, Rut 16.635.837-k Cristian Morales, Rut 12.797.538-8 Cristian Petit, Rut 12.058.109-0 Pablo del Real, Rut 16.121.763-8 Gabriela Ilioiu, Pasaporte 54279327 Rumania Gregory Arch, Pasaporte 581299398 USA Oleksandra Samsonova, Pasaporte PU270413 Ukrania Conductor VAN, Proveedor de turismo de Natales		
PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INDIVIDUALIZADAS EN LA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DE FILMACIÓN PRESENTADA A CONAF, PREVIO PAGO DE	**:**	**100 UF (03 DIAS DE FILMACIÓN)**		
EN LAS SIGUIENTES UNIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS, Y EN LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO QUE SE INDICAN	**:**	**FECHA INICIO**	**LUGAR**	**FECHA TÉRMINO**
		18.03.2020	*PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE*	***22.03.2020***
MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHIBIRÁ EL MATERIAL FILMACIÓN	**:**	Internet y TV		

2. **CÚMPLANSE** las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:

NORMAS ESPECIALES

- De acuerdo al compromiso contraído en su Declaración de Actividades de Filmación, éstos declaran conocer y se comprometen a cumplir las normas del Reglamento para Filmaciones en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

- El equipo de Filmación desarrollará sus actividades a su propio riesgo y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a CONAF por toda negligencia, cualquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a los/as integrantes del equipo de Filmación.

- El Jefe del Proyecto del Equipo de Filmación debe obtener cualquier otro permiso requerido por la Legislación Chilena para el desarrollo de sus actividades.

- La actividad a realizar corresponde a "Comerciales o filmaciones publicitarias": 50 UF/día, cuyo valor a cancelar deberá depositarse en la cuenta N°31040965 Cuenta

Corriente del Banco Santander a nombre de la Corporación Nacional Forestal, Rut. 61.313.000-4; notificar del depósito al correo electrónico: monica.alvarado@conaf.cl y el cual junto con la presente autorización debe ser presentado en la portería de la unidad autorizada para realizar esta filmación.

OBSERVACIONES

- El Jefe de Equipo de Filmación tendrá que presentarse en forma obligatoria con el Superintendente (I) del Parque Nacional o con la persona que él designe, para coordinar el desarrollo de esta actividad.

- Deberá especificar el sector de la unidad en que se realizará la Filmación al momento de ingresar.

- El medio de transporte utilizado no podrá acceder en zonas diferentes de las habilitadas, para no perturbar la fauna del sector.

- Cabe destacar que la legislación vigente, prohíbe encender fuego o la utilización de fuentes de calor en las Áreas Silvestres Protegidas en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas. El coordinador deberá informarse una vez ingresado a las Unidades, cuáles son los sitios autorizados para ello. El incumplimiento de esta prohibición está sancionado conforme a la Ley N° 20.653.

- Una vez efectuada la filmación deberá hacer llegar una copia en DVD del material editado y publicitado, en sobre dirigido al Jefe del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la Corporación Nacional Forestal XII R., Avda. Bulnes 0299 de la ciudad de Punta Arenas.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

MAURICIO VEJAR CARVAJAL
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Distribución:
Ximena Álvarez Bustos-Jefa Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Andelka Zlatar Sepulveda-Profesional Educación Ambiental Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Or.XII
José Linnebrink Ulloa-Superintendente Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Gersom Netanel Frias Avila-Coordinador Técnico (S) Coordinación Técnica Or.XII
Gersom Netanel Frias Avila-Administrador Administrador Or.XII
Gonzalo Cisternas Lopez-Encargado Programa Uso Público Or.XII
Carlos Barría Díaz-Profesional Programa Uso Público Or.XII
Alex Artemio Chambla Aguilar-Abogado (S) Unidad Juridica Or.XII
Cristian Ruiz Guichapani-Jefe Provincial (I) Provincial Ultima Esperanza Op.UEza
Mónica Alvarado Alvarez-Encargada (S) Sección Finanzas y Administración Op.UEza
Mónica Alvarado Alvarez-Tesorera Provincial Sección Finanzas y Administración Op.UEza
Rodrigo Rodriguez Gutiérrez-Encargado Sección de Areas Protegidas Op.UEza
Irene Ramirez Merida-Profesional de Apoyo Sección de Areas Protegidas Op.UEza
SR. RODRIGO MORENO, rod@panoramicam.cl . -